



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.**  
**Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

Bogotá D. C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

**RAD. No. 2019-241**

Agréguense los documentos militantes a folios (31 a 34) mediante los cuales la parte actora pretende demostrar las diligencias de notificación a la pasiva, de que trata el artículo 291 del C.G del P., los cuales no serán tenidos en cuenta, por cuanto se indicó el horario de atención de esta sede judicial de manera errada.


Así mismo, incorpórese los folios (36 a 38 y 41 a 43), en los cuales se pretende demostrar la notificación a la pasiva de que trata el artículo 291 del C. G. del P., la cual fue enviada a la dirección electrónica (sin acuse de recibido de la pasiva). Sin embargo no se tendrá en cuenta, pues no se aportó el acuse de recibido por parte del demandado (inciso final del artículo 291 *ibídem*), por lo que deberá proceder a realizar la notificación en debida forma conforme lo establece los art. 291 a 293 del C. G. del Proceso.

Así las cosas, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del C.G del P, se requiere a la parte activa para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, se sirva adelantar las diligencias tendientes a notificar a la pasiva en los términos pregonados en los artículos 291 a 293 *ibídem*, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Así mismo, tenga en cuenta los presupuestos previstos en el inciso 7° del artículo 121 *ejusdem*, pues de no atender dichas disposiciones además de terminarse el presente asunto, el Juez podrá imponer las sanciones establecidas en el artículo 44 de la precitada codificación.

Secretaria contrólese el término arriba citado y una vez vencido ingrese el expediente al Despacho.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JHON ERIK LOPEZ GUZMAN**  
**JUEZ**

T.U

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO No. 18 Hoy \_\_\_\_\_

Secretaría

15 JUL 2020